MUNICIPIO DE FACATATIVÀ
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Objeto del proceso de selección:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la adquisición de elementos tecnológicos y/o repuestos necesarios para el mantenimiento y correcto funcionamiento de 50 cámaras de seguridad operativas en el municipio de Facatativá esto con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la percepción de seguridad, a la prevención de delitos contrarios a la seguridad fortaleciendo los sistemas de video vigilancia de los barrios y/o zonas que así lo requieran.
A razón de lo expuesto al contar con la celebración del presente contrato, se dará cumplimiento al plan de desarrollo "Facatativá Nuestra Casa 2024-2027" Primera Línea 1 NUESTRA CASA SEGURA, PARTICIPATIVA Y RESILIENTE *en el* PROGRAMA 1 "TODOS POR LA SEGURIDAD CIUDADANA", dando alcance a las metas MP4 prestar el servicia a través de 50 cámaras de seguridad mantenidas y MP3 Aumentar el servicio de vigilancia a través de 100 cámaras de seguridad instaladas vinculado mediante el banco de programas y proyectos de inversión municipal denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATÉGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ",** presentado por la Secretaria de Gobierno registrado con el código **2024252690002**.
Esto con el fin de fortalecer a los organismos de seguridad que prestan sus servicios en el municipio de Facatativá.

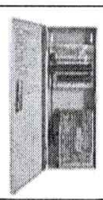
Codificación Clasificador de Bienes y Servicios:
El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
31	20	15	02	Cinta aislante eléctrica
43	20	18	27	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43	21	15	00	Computadores
72	15	16	05	Servicio de cableado para video, datos y voz

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ			
ITEM	**IMAGEN**	**CANT**	**DESCRIPCION**
1		1	DS-2CE16K0T-LPFS / BALA TURBOHD 3K HIBRIDA B/N - DUAL LIGHT (25 MTS IR + 20 MTS LUZ BLANCA) / IR 25 MTS / LENTE 2.8 MM / LUZ BLANCA 20 MTS / EXTERIOR IP67, 5 MP@20 fps, 4 MP@25 fps/30 fps MICROFONO INTERCONSTRUIDO / DWDR/ MATERIAL : PLASTICO.

2		1	**DS- 2CE16DO0T-IRPF** / BALA TURBOHD RESOLUCION MAXIMA :,1920 X 1080 (2 MEGAPIXEL) / GRAN APERTURA / LENTE 2,8 MM / 20 MTS SMART IR (/ VISION NOCTURNA) PROTECCION : INTERIOR / EXTERIOR IP67/ TVI/ AHD/ CVI / CVBS/ FABRICADO EN MATERIAL DE POLICARBONATO
3		1	**DS-2AE4225TI-D** 2 MP- DOMO PTZ TURBOHD 1080P RESOLUCION MAXIMA: 2 MEGAPIXEL (1920 X 1080) / 25X ZOOM / 100MTS IR EXIR / EXTERIOR IP66 / WDR 120 DB / 4 TECNOLOGIAS (TVI/AHD/CVI/CVBS) / RS -485 SOPORTA PUERTOS RS- 485 (ANALOGICA) Y COAXITRON (TURBOHD). / ULTRA BAJA ILUMINACION / ALIMENTACION: 12 VCD / 20 WATTS. INCLUYE BASE.
4		1	**DS-7204HGHI-M1** DVR 4CH TURBO HD / AHD/ANALOG INTERFACE INPUT, 4-CH VIDEO&1-CH AUDIO INPUT, 1 SATA INTERFACE, HD1080P LITE : 25(P) / 30 (N) FPS / CH, 260 1U CASE.
5		1	**DS-7208HGHI-M1** DVR 1080P LITE PENTAHIBRIDO 2 MEGAPIXEL / 8 CANALES TURBOHD + 2 CANALES IP / H.265+ /1 BAHIA DE DISCO DURO / AUDIO POR COAXITRON / SALIDA VIDEO DE HDMI Y VGA SIMULTANEAS.
6		1	CAJA DE PASO 10X10 -PARA LA PROTECCION DE CONEXIONES DE CAMARA.
7		1	PAREJA DE VIDEO BALUN - PASIVO 720/1080P.
8		1	CONECTOR DE JACK BORNER. MACHO HEMBRA
9		1	ADACTADOR 12V -1.5A
10		1	FUENTE CENTRALIZADA 18 CANALES 12V 30 AMPERIOS.
11		1	FUENTE CENTRALIZADA 9 CANALES 12V 10 AMPERIOS

12		1	DS-1LN5EO-UU/E BOBINA DE CABLE UTP / CAT 5E / 24 AWG / 305MTS / USO EXTERIOR / 100% COBRE - CONDUCTOR 100% COBRE. COLOR: NEGRO APLICACIÓN : INTERIOR / EXTERIOR BLINDAJE: NO TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 20 C A 60 C ESTANDARES Y CERTIFICACIONES. ANSI/TIA-568-C.2.
13		1	ROLLO DE CABLE DUPLEX - 2 X 16 - AC X 100 METROS.
14		1	AMARRES PLASTICOS, negro 40 CM. LARGO 10 CM. PESO MAXIMO SOPORTADO 1 Lb. ANCHO 2CM. PAQUETE X 100 UNIDADES
15		1	BRIDA PAQUETE X 100, LARGO 30CM. ACERO INOXIDABLE,PESO MAX. SOPORTADO 100Lb.
16		1	CINTA AISLANTE, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CERTIFICACION UL DE 18 CM.
17		1	MONITOR LED FULL HD DE 23.8 / IDEAL PARA OFICINA Y HOGAR / ENTRADA HDMI -VGA / COMPATIBLE CON MONTAJE VESA / ALIMENTACION / CONSUMO : 100 A 240 VCA/ 50/ 60HZ / PESO : 3.43KG.
18		1	DISCO DURO 1 TB / INTELLIPOWER 3.5 SATA WD MARCA WESTER DIGITAL CON TECNOLOGIA AV CLASS (ESPECIAL PARA CCTV)
19		1	DISCO DURO 2 TB / INTELLIPOWER 3.5" SATA WD MARCA WESTER DIGITAL CON TECNOLOGIA
20		1	CLAVIJA HEMBRA PEQUEÑA DE CAUCHO

21		1	CABLE HDMI COLOR NEGRO CON ROJO LARGO DE 1,5 M. ENTRADA MACHO SALIDA MACHO AISLADO DE COBRE, CODECS DE AUDIO SOPORTADOS, dolby true hd compatible con tv, Resolucion maxima soportada 1080p
22		1	PAREJA DE VIDEO BALUN - 720P - 1080P - 4MP - 5MP
23		1	Cable Coaxial Rg6 Negro Rollo 305 Mts Al 90%
24		1	Referencia: B1121A1-ND3G-6U-75 CONECTOR BNC MACHO PARA CABLE RG6 DE PONCHAR BOLSA POR 100 UND

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El contrato tendrá un término de ejecución de **de CINCO (5) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO PRIMERO QUE OCURRA)**

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

PRESUPUESTO OFICIAL
De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

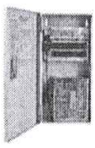
La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

JUSTIFICACION DEL VALOR.
Para determinar el valor de la presente convocatoria la Secretaria de Gobierno ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por dos (2) cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

FICHA TÉCNICA				PRESUPUESTO OFICIAL		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ				COTIZACIÓN 1 - ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S	COTIZACIÓN 2 - LUIS EDUARDO LUNA	PROMEDIO -
ITEM	IMAGEN	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

1		1	DS -2CE16K0T-LPFS / BALA TURBOHD 3K HIBRIDA B/N - DUAL LIGHT (25 MTS IR + 20 MTS LUZ BLANCA) / IR 25 MTS / LENTE 2.8 MM / LUZ BLANCA 20 MTS / EXTERIOR IP67, 5 MP@20 fps, 4 MP@25 fps/30 fps MICROFONO INTERCONSTRUIDO / DWDR/ MATERIAL : PLASTICO.	$ 295.725	$ 304.500	$ 300.113
2		1	DS- 2CE16DO0T-IRPF / BALA TURBOHD RESOLUCION MAXIMA :,1920 X 1080 (2 MEGAPIXEL) / GRAN APERTURA / LENTE 2,8 MM / 20 MTS SMART IR (/ VISION NOCTURNA) PROTECCION : INTERIOR / EXTERIOR IP67/ TVI/ AHD/ CVI / CVBS/ FABRICADO EN MATERIAL DE POLICARBONATO	$ 241.780	$ 249.000	$ 245.390
3	 	1	**DS-2AE4225TI-D** 2 MP- DOMO PTZ TURBOHD 1080P RESOLUCION MAXIMA: 2 MEGAPIXEL (1920 X 1080) / 25X ZOOM / 100MTS IR EXIR / EXTERIOR IP66 / WDR 120 DB / 4 TECNOLOGIAS (TVI/AHD/CVI/CVBS) / RS -485 SOPORTA PUERTOS RS- 485 (ANALOGICA) Y COAXITRON (TURBOHD). / ULTRA BAJA ILUMINACION / ALIMENTACION: 12 VCD / 20 WATTS. INCLUYE BASE.	$ 2.138.000	$ 2.202.140	$ 2.170.070
4		1	**DS-7204HGHI-M1** DVR 4CH TURBO HD / AHD/ANALOG INTERFACE INPUT, 4-CH VIDEO&1-CH AUDIO INPUT, 1 SATA INTERFACE, HD1080P LITE : 25(P) / 30 (N) FPS / CH, 260 1U CASE.	$ 347.930	$ 358.400	$ 353.165
5		1	**DS-7208HGHI-M1** DVR 1080P LITE PENTAHIBRIDO 2 MEGAPIXEL / 8 CANALES TURBOHD + 2 CANALES IP / H.265+ /1 BAHIA DE DISCO DURO / AUDIO POR COAXITRON / SALIDA VIDEO DE HDMI Y VGA SIMULTANEAS.	$ 431.720	$ 432.000	$ 431.860
6		1	CAJA DE PASO 10X10 -PARA LA PROTECCION DE CONEXIONES DE CAMARA.	$ 11.800	$ 12.000	$ 11.900
7		1	PAREJA DE VIDEO BALUN - PASIVO 720/1080P.	$ 13.800	$ 14.200	$ 14.000
8		1	CONECTOR DE JACK BORNER. MACHO HEMBRA	$ 12.375	$ 12.700	$ 12.538
9		1	ADACTADOR 12V -1.5A	$ 16.800	$ 17.300	$ 17.050

10		1	FUENTE CENTRALIZADA 18 CANALES 12V 30 AMPERIOS.	$ 349.600	$ 355.000	$ 352.300
11		1	FUENTE CENTRALIZADA 9 CANALES 12V 10 AMPERIOS	$ 275.930	$ 284.208	$ 280.069
12		1	DS-1LN5EO-UU/E BOBINA DE CABLE UTP / CAT 5E / 24 AWG / 305MTS / USO EXTERIOR / 100% COBRE - CONDUCTOR 100% COBRE. COLOR: NEGRO APLICACIÓN : INTERIOR / EXTERIOR BLINDAJE: NO TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 20 C A 60 C ESTANDARES Y CERTIFICACIONES. ANSI/TIA-568-C.2.	$ 798.770	$ 813.000	$ 805.885
13		1	ROLLO DE CABLE DUPLEX - 2 X 16 - AC X 100 METROS.	$ 155.910	$ 160.500	$ 158.205
14		1	AMARRES PLASTICOS, negro 40 CM. LARGO 10 CM. PESO MAXIMO SOPORTADO 1 Lb. ANCHO 2CM. PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 55.323	$ 56.983	$ 56.153
15		1	BRIDA PAQUETE X 100, LARGO 30CM. ACERO INOXIDABLE,PESO MAX. SOPORTADO 100Lb.	$ 151.809	$ 156.000	$ 153.905
16		1	CINTA AISLANTE, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CERTIFICACION UL DE 18 CM.	$ 199.900	$ 205.800	$ 202.850
17		1	MONITOR LED FULL HD DE 23.8 / IDEAL PARA OFICINA Y HOGAR / ENTRADA HDMI -VGA / COMPATIBLE CON MONTAJE VESA / ALIMENTACION / CONSUMO : 100 A 240 VCA/ 50/ 60HZ / PESO : 3.43KG.	$ 595.700	$ 609.000	$ 602.350
18			DISCO DURO 1 TB / INTELLIPOWER 3.5 SATA WD MARCA WESTER DIGITAL CON TECNOLOGIA AV CLASS (ESPECIAL PARA CCTV)	$ 398.600	$ 410.500	$ 404.550

19		1	DISCO DURO 2 TB / INTELLIPOWER 3.5" SATA WD MARCA WESTER DIGITAL CON TECNOLOGIA	$ 532.700	$ 540.000	$ 536.350
20		1	CLAVIJA HEMBRA PEQUEÑA DE CAUCHO	$ 9.800	$ 10.100	$ 9.950
21		1	CABLE HDMI COLOR NEGRO CON ROJO LARGO DE 1,5 M. ENTRADA MACHO SALIDA MACHO AISLADO DE COBRE, CODECS DE AUDIO SOPORTADOS, dolby true hd compatible con tv, Resolucion maxima soportada 1080p	$ 26.890	$ 27.700	$ 27.295
22		1	PAREJA DE VIDEO BALUN - 720P - 1080P - 4MP - 5MP	$ 25.720	$ 26.500	$ 26.110
23		1	Cable Coaxial Rg6 Negro Rollo 305 Mts Al 90%	$ 598.520	$ 615.300	$ 606.910
24		1	Referencia: B1121A1-ND3G-6U-75 CONECTOR BNC MACHO PARA CABLE RG6 DE PONCHAR BOLSA POR 100 UND	$ 151.350	$ 151.350	$ 151.350
VALOR TOTAL				**$ 7.836.452**	**$ 8.024.181**	**$ 7.930.316**

TASA IMPOSITIVA
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la material
El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

CARGAS ADMINISTRATIVAS.
El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
El contrato a celebrarse será cancelará con recursos de la vigencia 2025, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO O CÓDIGO	2025000938
FECHA	04/04/2025
RUBRO/FUENTE	2.3.4501028.2.3.2.02.02.008.MP004.92009 2.3.4501028.2.3.2.02.02.008.MP003.2009
NOMBRE	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad 4501028 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana – FUENTE 92009 – SUPERAVIT – SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN

	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad 4501028 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana – FUENTE 2009-SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.
VALOR	$30.000.000
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

FORMA DE PAGO: El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: **PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD AL SUMINISTRO REALIZADO,** Una vez entregados los elementos a satisfacción, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

SISTEMA DE RETENCIONES

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total de la operación, excluido el impuesto a la venta.	2.5%

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

	Valor de pago mensual	

Concepto	Inicia	Termina	Tarifa
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor toral del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA	A partir de 1200 UVTs ($56.478.000 para 2024)	1,50%

Concepto	Base	Porcentaje de retención
contribución especial para el Fondo Municipal de Seguridad	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición	5%

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Estampilla para la Justicia Familiar en el municipio de Facatativá	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA	2%

CARGAS ADMINISTRATIVAS.
El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:
Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionaran únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II

Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.

Capacidad Jurídica Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		**PERSONA NATURAL**	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	2	Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas.
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	3	Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT

5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1	5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1
6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
9	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	9	El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada
10	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	10	El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
11	El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	11	El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

Experiencia Mínima Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

El proponente deberá acreditar experiencia de DOS (2) contratos ejecutados y liquidados cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial, cuyas certificaciones deben corresponder a objetos y/o alcances iguales o similares al objeto del presente proceso, en caso de no contar con las certificaciones se debe anexar acta de liquidación.

Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Condiciones técnicas exigidas y su forma de acreditación para el proceso de selección:

b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

c) Reglas de las ofertas económicas: La propuesta económica deberá ser diligenciada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA suministrado por el Municipio y la plataforma SECOP II.

En la Evaluación de la oferta económica, se verificará:

1. Quien ofrezca el menor valor.
2. No se deberá modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, ni adicionar ítems a los ya determinados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
9. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
12. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
13. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
14. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los bienes, nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en la ficha técnica.
2. Suministrar los elementos contratados de conformidad a la Resolución 20223040044455 del 1 de agosto de 2022 del Ministerio de Transporte.
3. El futuro contratista deberá entregar al municipio de Facatativá los elementos contratados en un tiempo de respuesta no mayor a 5 días calendario, contados a partir de la respectiva solicitud realizada por el supervisor.
4. Estar disponible para la entrega de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 5:00 pm.
5. El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Facatativá, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

Otros Documentos que deben allegar los proponentes:

TABLA 2			
PERSONA JURÍDICA		**PERSONA NATURAL**	
1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el representante legal del proponente.	1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el proponente.
2	oferta económica (formulario no. 3) El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. el valor no podrá superar el establecido por la entidad para cada item para identificar el menor valor ofertado se hará conforme a la columna de valor total	2	oferta económica (formulario no. 3) El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. el valor no podrá superar el establecido por la entidad para cada item para identificar el menor valor ofertado se hará conforme a la columna de valor total.

GARANTÍAS:
Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.

CAUSALES DE RECHAZO

a. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
b. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
c. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
d. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.
e. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
f. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
g. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable.
h. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
i. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.
k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al promedio calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
n. Las demás causales consagradas en la ley

COMITÉ EVALUADOR

Se designa en esta invitación pública a LAURA NATALI AVILA ALVARADO- PROFESIONAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMIN - SECRETARIO DE GOBIERNO, por el área técnica, y GABRIELA GOMEZ FORERO Contratista de la SECRETARIA JURIDICA por el área juridica, como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el pago de los salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realzada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por el Secretario Juridico a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaria de Gobierno, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),

4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.
11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma

Dado en Facatativá, a los 12 dias del mes de junio de 2025

NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
SECRETARIA JURÍDICA

Proyecto: Gabriela Gomez Forero- Abogada Contratista

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
FORMULARIO N° 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA XXXXXXXX

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1° del articulo 67 Ley 1437 de 2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO Nº 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El SECRETARIO PRIVADO, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación XXXXXXXX que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

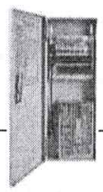
C.C. No. **XXXXXXXXXXX**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA-
FACATATIVA-MC-XXXXXX-XXX

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, el contrato se celebra por el monto total del **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

FICHA TÉCNICA				
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ				
ITEM	**IMAGEN**	**CANT**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1		1	DS -2CE16K0T-LPFS / BALA TURBOHD 3K HIBRIDA B/N - DUAL LIGHT (25 MTS IR + 20 MTS LUZ BLANCA) / IR 25 MTS / LENTE 2.8 MM / LUZ BLANCA 20 MTS / EXTERIOR IP67, 5 MP@20 fps, 4 MP@25 fps/30 fps MICROFONO INTERCONSTRUIDO / DWDR/ MATERIAL : PLASTICO.	
2		1	DS- 2CE16DO0T-IRPF / BALA TURBOHD RESOLUCION MAXIMA :,1920 X 1080 (2 MEGAPIXEL) / GRAN APERTURA / LENTE 2,8 MM / 20 MTS SMART IR (/ VISION NOCTURNA) PROTECCION : INTERIOR / EXTERIOR IP67/ TVI/ AHD/ CVI / CVBS/ FABRICADO EN MATERIAL DE POLICARBONATO	
3		1	DS-2AE4225TI-D 2 MP- DOMO PTZ TURBOHD 1080P RESOLUCION MAXIMA: 2 MEGAPIXEL (1920 X 1080) / 25X ZOOM / 100MTS IR EXIR / EXTERIOR IP66 / WDR 120 DB / 4 TECNOLOGIAS (TVI/AHD/CVI/CVBS) / RS -485 SOPORTA PUERTOS RS- 485 (ANALOGICA) Y COAXITRON (TURBOHD). / ULTRA BAJA ILUMINACION / ALIMENTACION: 12 VCD / 20 WATTS. INCLUYE BASE.	
4		1	DS-7204HGHI-M1 DVR 4CH TURBO HD / AHD/ANALOG INTERFACE INPUT, 4-CH VIDEO&1-CH AUDIO INPUT, 1 SATA INTERFACE, HD1080P LITE : 25(P) / 30 (N) FPS / CH, 260 1U CASE.	
5		1	DS-7208HGHI-M1 DVR 1080P LITE PENTAHIBRIDO 2 MEGAPIXEL / 8 CANALES TURBOHD + 2 CANALES IP / H.265+ /1 BAHIA DE DISCO DURO / AUDIO POR COAXITRON / SALIDA VIDEO DE HDMI Y VGA SIMULTANEAS.	
6		1	CAJA DE PASO 10X10 -PARA LA PROTECCION DE CONEXIONES DE CAMARA.	
7		1	PAREJA DE VIDEO BALUN - PASIVO 720/1080P.	

8		1	CONECTOR DE JACK BORNER. MACHO HEMBRA	
9		1	ADACTADOR 12V -1.5A	
10		1	FUENTE CENTRALIZADA 18 CANALES 12V 30 AMPERIOS.	
11		1	FUENTE CENTRALIZADA 9 CANALES 12V 10 AMPERIOS	
12		1	DS-1LN5EO-UU/E BOBINA DE CABLE UTP / CAT 5E / 24 AWG / 305MTS / USO EXTERIOR / 100% COBRE - CONDUCTOR 100% COBRE. COLOR: NEGRO APLICACIÓN : INTERIOR / EXTERIOR BLINDAJE: NO TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 20 C A 60 C ESTANDARES Y CERTIFICACIONES. ANSI/TIA-568-C.2.	
13		1	ROLLO DE CABLE DUPLEX - 2 X 16 - AC X 100 METROS.	
14		1	AMARRES PLASTICOS, negro 40 CM. LARGO 10 CM. PESO MAXIMO SOPORTADO 1 Lb. ANCHO 2CM. PAQUETE X 100 UNIDADES	
15		1	BRIDA PAQUETE X 100, LARGO 30CM. ACERO INOXIDABLE,PESO MAX. SOPORTADO 100Lb.	
16		1	CINTA AISLANTE, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CERTIFICACION UL DE 18 CM.	
17		1	MONITOR LED FULL HD DE 23.8 / IDEAL PARA OFICINA Y HOGAR / ENTRADA HDMI -VGA / COMPATIBLE CON MONTAJE VESA / ALIMENTACION / CONSUMO : 100 A 240 VCA/ 50/ 60HZ / PESO : 3.43KG.	

18		1	DISCO DURO 1 TB / INTELLIPOWER 3.5 SATA WD MARCA WESTER DIGITAL CON TECNOLOGIA AV CLASS (ESPECIAL PARA CCTV)	
19		1	DISCO DURO 2 TB / INTELLIPOWER 3.5" SATA WD MARCA WESTER DIGITAL CON TECNOLOGIA	
20		1	CLAVIJA HEMBRA PEQUEÑA DE CAUCHO	
21		1	CABLE HDMI COLOR NEGRO CON ROJO LARGO DE 1,5 M. ENTRADA MACHO SALIDA MACHO AISLADO DE COBRE, CODECS DE AUDIO SOPORTADOS, dolby true hd compatible con tv, Resolucion maxima soportada 1080p	
22		1	PAREJA DE VIDEO BALUN - 720P - 1080P - 4MP - 5MP	
23		1	Cable Coaxial Rg6 Negro Rollo 305 Mts Al 90%	
24		1	Referencia: B1121A1-ND3G-6U-75 CONECTOR BNC MACHO PARA CABLE RG6 DE PONCHAR BOLSA POR 100 UND	

VALOR TOTAL DE LOS VALORES UNTARIOS:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIPULADO POR LA ENTIDAD): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($). A MONTO AGOTABLE

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios. El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables.

EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA COLUMNA DE VALOR TOTAL

El valor total de la oferta económica deberá de igual manera ser consignado en la plataforma SECOP II.

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad: